

Evaluación



Dirigida por las Familias

De Fondos no Lucrativos

501(c)3

Dirigida por familias: Lo que hace a FND una organización única es que la mayoría de nuestros miembros de la Junta Directiva, todo nuestro personal gerencial y todo nuestro personal programático son padres o miembros de familia de personas con discapacidades.

Cuando miembros de familia llaman a FND, No solo reciben la experiencia y el conocimiento de un profesional, pero también la compasión y empatía de alguien que ha caminado (y continua caminando) en sus zapatos.

Nosotros NO:

Actuamos como Abogados

Nosotros SI:

Proveemos Apoyo

Proveemos Información

Ayudamos a Identificar Opciones

Actuar como Abogados: Nosotros no representamos a las familias, y no damos consejos legales.

Apoyo: FND ha sido la organización Estatal de Padre a Padre desde el 1985, y el valor de que las familias obtengan apoyo al conectarse con otras familias esta incorporado en todo lo que hacemos. Nosotros muchas veces recibimos llamadas de padres u otros miembros de familia que solo necesitan conversar con alguien – y nosotros estamos aquí para escucharles.

Información: FND tiene un promedio de más de 15,000 llamadas al año, la mayoría de estas son de padres, miembros de familia, o profesionales quienes buscan información. Nosotros tenemos una amplia base de datos y recursos en la Florida, y una biblioteca llena de información relacionada con discapacidades. No importa la pregunta, nuestro personal irá mas allá de lo necesario para encontrarle la respuesta.

Identificar Opciones: Nuestra filosofía en FND es que no es nuestro papel decirle a los padres que hacer. Pero si es nuestro papel, informar a las familias de cuales son sus opciones – y animarlos a tomar sus propias decisiones sobre lo que es correcto para su familia.

La Red para Familias con Discapacidades de la Florida, Inc. (FND) es:

- Dirigida por Familias
 - No Lucrativa

Dirigida por familias: Lo que hace a FND una organización única es que la mayoría de nuestros miembros de la Junta Directiva, todo nuestro personal gerencial y todo nuestro personal programático son padres o miembros de familia de personas con discapacidades.

Cuando miembros de familia llaman a FND, No solo reciben la experiencia y el conocimiento de un profesional, pero también la compasión y empatía de alguien que ha caminado (y continua caminando) en sus zapatos.

Los Principios de la Ley de IDEIA

- **Educación Pública Gratuita y Apropriadada (FAPE)**
- **Evaluación Apropriadada**
- **IEP**
- **Participación de Padres y Estudiantes**
- **Ambiente Menos Restrictivo**
- **Procedimientos de Seguridad**

Estos seis principios están incluidos dentro del Acta para el Mejoramiento de la Educación de Personas con Discapacidades, mejor conocida como la ley de IDEA. El acta en si define cada principio, y provee indicaciones estrictas para ser seguidas por todos los estados al implementar las provisiones de la ley.

En este entrenamiento nosotros proveeremos un resumen del proceso de evaluación y describiremos los pasos de la identificación a la elegibilidad.

El Proceso de Educación Especial

Referido

Evaluación

Elegibilidad

IEP

Colocación

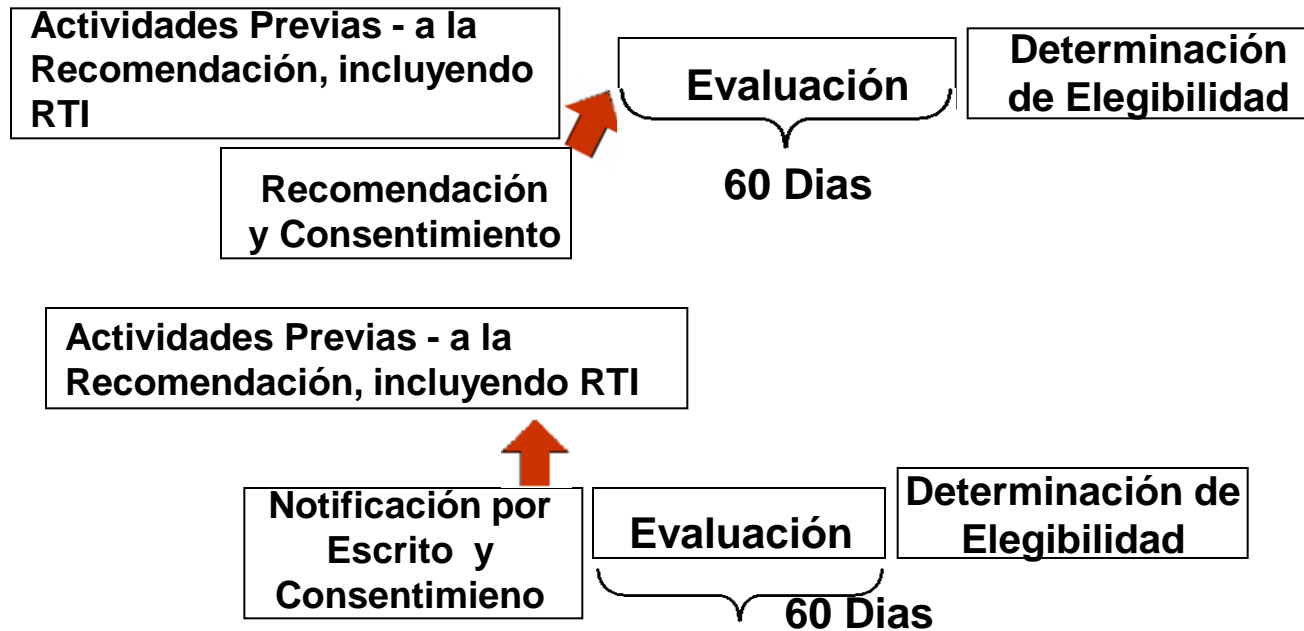
Los estudiantes no podrán recibir educación especial y servicios relacionados hasta que este proceso este completado.

¿Quién puede recomendar?

- **Padres**
- **Maestros**
- **Doctores**
- **Trabajadores social**
- **Terapeutas**
- **Estudiante**
- **Junta de Evaluación del niño**

En general, cualquier persona que tenga conocimientos sobre el niño y sospeche que el niño pueda tener una discapacidad puede inicial el referido y el proceso de evaluación.

Recomendación



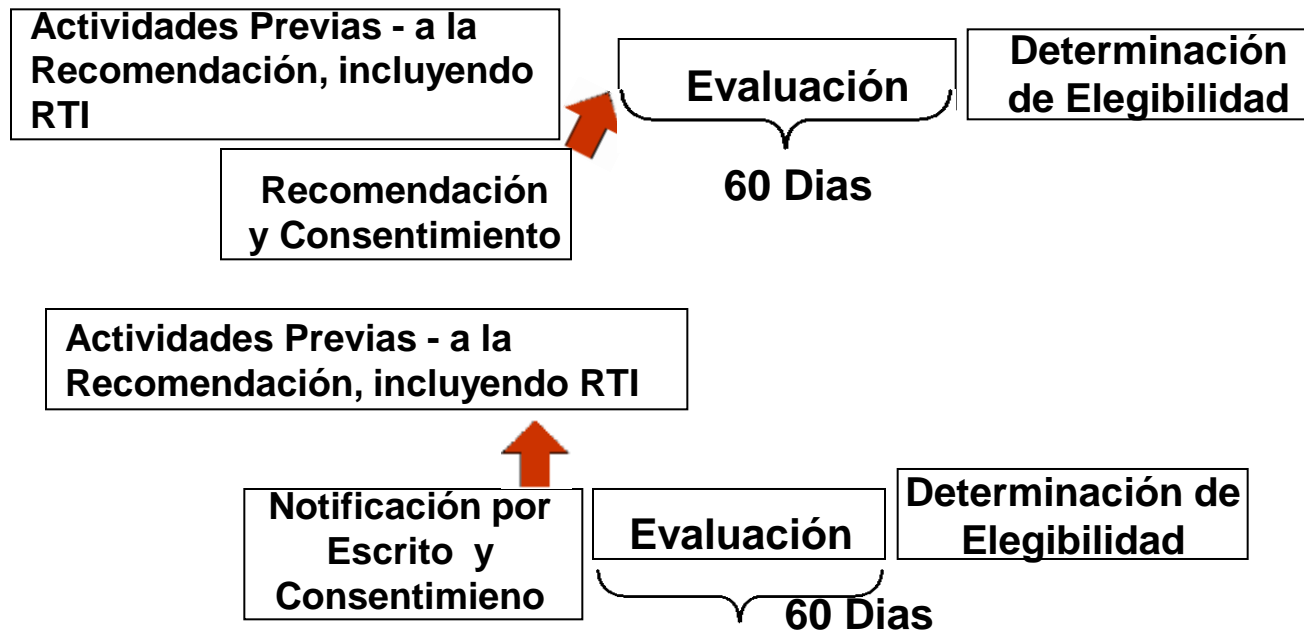
El proceso de referido comienza con actividades previa para determinar si el niño puede tener éxito con las intervenciones.

Si las dificultades del niño no han sido resueltas con las actividades previas, entonces se hace un referido y se les envía a los padres una forma de consentimiento para la evaluación.

En este punto comienza la evaluación

El reloj comienza a tictac (caminar) – La evaluación deberá de estar completa entre 60 días escolares en la cual el estudiante este asistiendo a clases.

Recomendación



Cuando se complete la evaluación, entonces se determina la elegibilidad.

IDEA incluye provisiones que permite a los padres a presentar consentimiento para la evaluación por escrito.

Tan pronto el consentimiento este presentado, el reloj comienza a tictac (caminar) ...

...Así determinar la elegibilidad un poco mas pronto. Para la evaluación, este consentimiento y pedido por escrito puede suceder en cualquier tiempo durante el periodo de las actividades previa ...

... como resultado, las actividades previa y la evaluación debe de ser simultánea – y estar completado dentro de los 60 días.

Consentimiento de los padres para la Evaluación

Carta requiriendo el consentimiento (en el idioma nativo de los padres’) tiene que ser incluido. . .

- ✓ Razón para la evaluación**
- ✓ Tipo de examen que se usará**
- ✓ Persona que examinará**

El Distrito Escolar deberá de obtener consentimiento informado de los padres antes de conducir la evaluación inicial. Al dar consentimiento para la evaluación esto no significa que usted de consentimiento para la colocación. La colocación es determinada a través del proceso del IEP.

El Distrito Escolar es requerido a NOTIFICAR a los padres sobre planes de conducir una evaluación (después de la evaluación inicial). El Distrito deberá de documentar los intentos de comunicarse con los padres. Si los padres no responden a la notificación el Distrito puede proceder con la evaluación.

Consentimiento de los padres para la Evaluación

Carta requiriendo el consentimiento (en el idioma nativo de los padres') tiene que ser incluido. . .

- ✓ **Razón para la evaluación**
- ✓ **Tipo de examen que se usará**
- ✓ **Persona que examinará**

Consentimiento informado significa, que le han dado una explicación completa sobre su consentimiento. ¿Que es el examen? ¿Que mide? ¿Que me dicen los resultados de mi niño?

Usted podrá dar condiciones a su consentimiento. Esto significa que usted da permiso para hacer algunos exámenes pero no otros. Usted puede pedir que examinen al niño en incrementos de tiempo debido a su atención. Usted está permitido a observar el examen mientras no interfiera con la integridad de dicho examen.

El Equipo de Evaluación

- **Maestro**
- **Psicólogo**
- **Terapeuta**
- **Doctor o Enfermera**
- **Consejero**
- **Trabajador Social**
- **Padres**

El Equipo de Evaluación debe ser un equipo multidisciplinario con el mínimo de un maestro/especialista que tenga conocimiento de la discapacidad sospechada. IDEA no declara que los padres DEBEN estar envueltos en el proceso de la evaluación; pero declara que los padres deben de estar NOTIFICADOS. Sin embargo, los padres tienen información crítica sobre su niño y se les anima de ser un miembro activo del equipo.

La Evaluación Determina...

- **Categoría de la discapacidad**
- **Si el niño necesita instrucción con diseño especial y/o servicios relacionados**
- **El nivel presente de desempeño y las necesidades educativas del niño**
- **Si es necesario acomodaciones o modificaciones**

La evaluación es la base del proceso de IEP. Los resultados de la evaluación manejarán las decisiones futuras.

Durante el proceso de la evaluación, el distrito escolar podrá utilizar herramientas en una variedad de estrategias y asesoramientos apropiados diseñado para medir las áreas en que se está evaluando y reunir información funcional pertinente al desarrollo incluyendo información proveído por los padres.

PLEP le dice al equipo:

- **Lo que el niño esta haciendo *ahora***
- **Las fortalezas del niño**
- **Las necesidades únicas del niño**
- **Como las discapacidades del niño afectan su desenvolvimiento y progreso en el currículo general, incluyendo problemas del comportamiento**

El propósito de la evaluación es para determinar el nivel presente de desempeño del niño (PLEP). PLEP incluye como la discapacidad del niño afecta el involucramiento y progreso en el currículo general. Para tener una clara vista del nivel presente del niño, nosotros necesitamos saber:

Áreas que pueden estar incluidas en el examen de evaluación

- **Salud**
- **Visión**
- **Audición**
- **Habilidades Independiente**
- **Comunicación**

La evaluación no esta limitada a estudios de áreas académicas. Es importante asesorar las necesidades del niño en áreas como:

- Una evaluación de la salud del niño dirige las necesidades medicas del niño y los servicios que se van a proveer durante el día escolar.
- Evaluaciones visuales o auditiva pueden ser requeridas y al costo del distrito escolar, si la evaluación es para propósito de diagnóstico.
- Exámenes para las habilidades Independiente demostraran lo que el niño no puede hacer por su cuenta, y cuales apoyos se requieren para asistir al niño.
- La evaluación de comunicación determinará si el niño tiene necesidad para terapia de habla o lenguaje, o si el niño pueda necesitar de algún equipo de comunicación.

Áreas que pueden estar incluido en el examen de evaluación

- **Logros Intelectuales**
- **Logros Académicos**
- **El historial social del niño y la familia**
- **Comportamiento (si es necesario)**

Hay variedades de exámenes que pueden utilizar para medir la inteligencia y el comportamiento. Animamos a los padres que se familiaricen y conozcan cuales de los exámenes le van administrar a su niño.

- Examinado para los logros intelectuales y académicos les dará una foto instantanea/idea de donde el niño deberá de estar en comparación a niños de su misma edad. Los resultados del examen ayudaran a identificar que apoyos el niño necesitará para progresar en el currículo general.

La Evaluación “Debe Ser”

- **En su idioma nativo**
- **Sin discriminación**
- **Evaluadores entrenados**
- **Mas de un procedimiento**

**Es importante
CONOCER a la
persona**

- La evaluación debe ser conducida en el lenguaje natal de su niño (por ejemplo, Español) u otras maneras de comunicación (por ejemplo, hablar por señas, si su niño es sordo), a menos que sea claro que no es posible hacerlo.
- Los exámenes deben ser administrado sin discriminación a su niño porque el o ella tienen una discapacidad o por ser de diferente raza o cultura.
- Las personas que examinan a su niño deben de saber como dar los exámenes que ellos deciden utilizar. Ellos deben dar los exámenes de acuerdo con las instrucciones que trae el examen.
- Los resultados de la evaluación se utilizarán para decidir si su niño es un “niño con una discapacidad” y para determinar que clase de programa educacional necesita su niño. No se pueden tomar estas decisiones basadas en solo un procedimiento, como solamente un examen.

Aprenda la “Jerigonza”

McCarthy Scales of Children’s Abilities

Wechsler Intelligence Scale

Stanford-Binet Intelligence Scale

Kaufman ABC

Vineland Social Maturity Scale

AAMD Adaptive Behavior Scale

Woodcock Johnson

Thematic Appreciation Test (TAT)

El lenguaje del examen y la evaluación suena un poco como las sopas de alfabeto. Es importante que los padres pidan una explicación sobre que significa una evaluación.

Recuerde que los padres tienen el derecho a tener una clara explicación sobre las herramientas de la evaluación y los resultados del examen.

Evaluación Educacional Independiente (IEE)

- **Si los padres están en desacuerdo con la evaluación**
- **IEE al costo publico – o iniciación de litigio**

Re-Evaluación

- **Notificación y Solicitud del Consentimiento**
- **Sin el Consentimiento de los Padres**

Los padres tienen el derecho a una evaluación educacional independiente al costo publico si están en desacuerdo con la evaluación obtenida por el distrito escolar. Los padres no tienen que revelar la razon(es) por el desacuerdo.

A la vez que los padres soliciten una EEI, el distrito escolar debe – sin demora innecesaria – inicial una vista legal para demostrar que la evaluación es apropiada o proveer una evaluación educacional independiente al costo publico. Si la vista legal determina que la evaluación dada por el distrito escolar es apropiada, los padres todavía tienen el derecho a una evaluación educacional independiente pero **no** al costo publico.

Evaluación Educacional Independiente (IEE)

- **Si los padres están en desacuerdo con la evaluación**
- **IEE al costo publico – o iniciación de litigio**

Re-Evaluación

- **Notificación y Solicitud del Consentimiento**
- **Sin el Consentimiento de los Padres**

Antes de conducir una re-evaluación el distrito escolar deberá de notificar a los padres del niño y solicitar el consentimiento para la reevaluación.

Si los padres no responden a la solicitud para la reevaluación, y el distrito escolar puede demostrar que han tomado medidas para obtener consentimiento el distrito podrá conducir la reevaluación sin el consentimientos de los padres.

En solo dos situaciones se requiere consentimiento de los padres – en la evaluación y en el acuerdo inicial para servicios y colocación.

Reunión para la Determinación de Elegibilidad

Los resultados de los exámenes se discuten en una Reunión para la Determinación de Elegibilidad, asistida por los padres, personal de la escuela y el evaluador(es). Si los resultados indican que el niño es elegible para servicios de educación especial, el equipo comenzará el proceso del Plan de Educación Individualizado. En este momento, se determina la colocación y los servicios del niño. Los resultados de la evaluación es la base para escribir las metas del IEP

Cuando se escribe un IEP, todos los participantes envueltos firmarán el plan para lanzar los servicios. Cuando el padre firma el documento de IEP, después de la evaluación inicial, el padre está firmando el consentimiento para la colocación y esta de acuerdo con los servicios. Tan pronto todos los participantes hayan firmado el IEP los servicios comenzarán.

Después de la evaluación inicial y consentimiento los servicios comenzarán, la firma de los padres en la reunión de IEP solo significa que los padres asistieron.

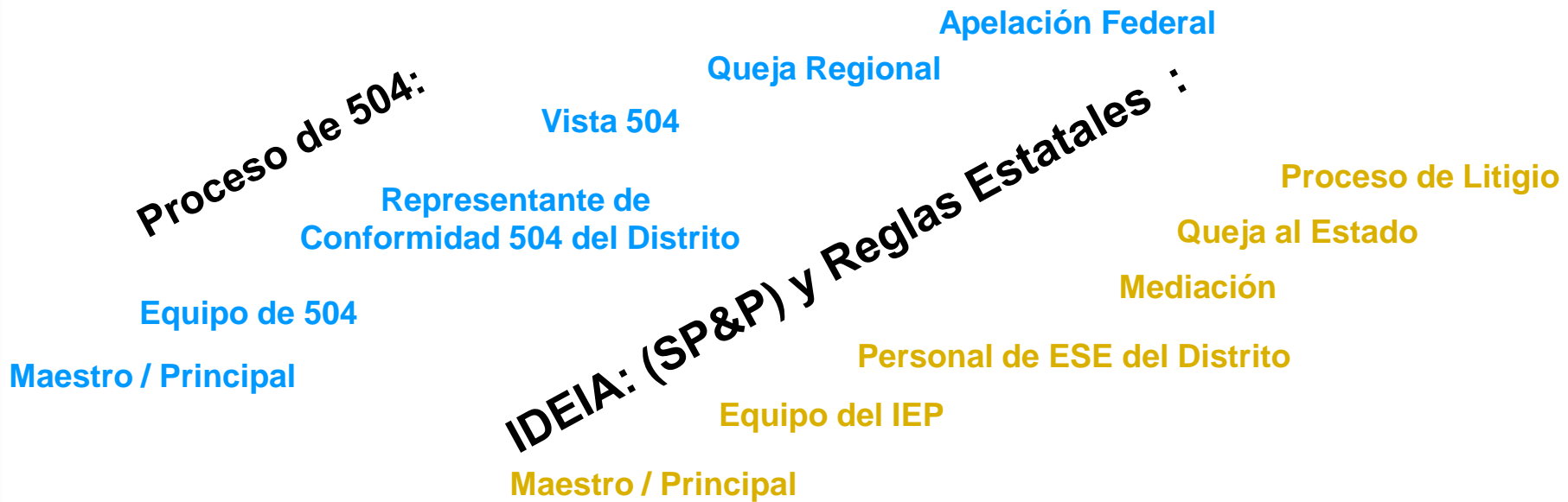
El Equipo de IEP Determina la Colocación



La meta es de proveer al niño con una educación apropiada que también es gratuita. Esta gráfica ilustra las diferentes colocaciones disponibles..

Ya que cada niño es diferente, será el equipo del IEP que determinará cual colocación será mas efectiva para el niño. Observe que la primera parada es la que menos restricciones tiene de todas las opciones y la última parada es la mas restrictiva.

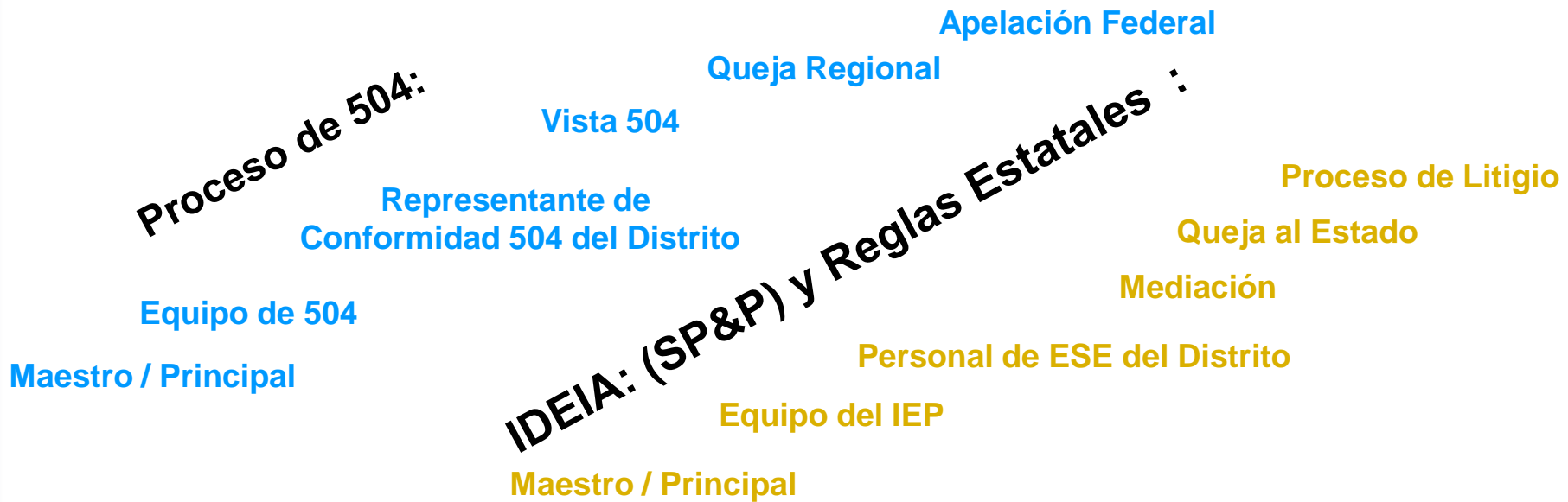
Los Pasos para la Solución de Conflictos



Cada lado tiene una gráfica de libros. Cuando hay un conflicto, los padres pueden consultar el manual de la Sección 504 para un asunto relacionado con 504 – o para un asunto relacionado con IDEA, pueden consultar el Manual de Procedimientos y Programas Especiales de su distrito (Special Programs & Procedure Manual) y las Reglas del Estado de la Florida.

Una resolución puede ser alcanzada en cualquier paso – la meta es alcanzar una resolución lo mas pronto posible.

Los Pasos para la Solución de Conflictos



La trayectoria en el autobús es más larga para un niño con discapacidades que para sus compañeros sin discapacidades. ¿Cual lado de la escalera debe el padre estar escalando?

Respuesta: Sección 504. IDEA no trata sobre el acceso, solo con los beneficios educativos. La Sección 504 trata sobre el acceso “tan adecuado como adecuadamente para los compañeros sin discapacidades.”

Si tiene preguntas adicionales:

Family Network on Disabilities

2196 Main St, Suite K

Dunedin, FL 34698

(800) 825-5736

(727) 523-1130

fnd@fndusa.org

www.fndusa.org

¡Gracias!

**¡Por favor complete nuestra
evaluación!**